







MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE CATASTRO DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS "SICET" DIRIGIDO A ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO







BIENVENIDOS AL SISTEMA DE CATASTROS DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE OUITO "SICET"

Manual para la correcta aplicación del Sistema de Catastros de Establecimientos Turísticos "SICET"

Los establecimientos turísticos deberán realizar la declaración responsable de cumplimiento de las normas administrativas y/o reglas técnicas vigentes aplicables de manera digital en el Sistema de Catastro de Establecimientos Turísticos "SICET" en el máximo de 10 días término contados a partir del ingreso de su trámite de licenciamiento.

Posterior a la obtención del Registro Turístico, Quito Turismo a través de su equipo técnico visitará el establecimiento con la finalidad de verificar los requisitos técnicos y administrativos señalados en la declaración responsable de cumplimiento realizada por el propietario.

¿Qué es el SICET?

Es el Sistema de Catastros de Establecimientos Turísticos "SICET" para el Distrito Metropolitano de Quito, en el que se encuentran registrados los negocios que realizan una de las actividades turística contemplada en la Ley de Turismo vigente.

¿Qué es el Registro de Turismo?

El Registro Turístico es la herramienta de gestión administrativa en la que se encuentran inscritas todas las personas naturales, jurídicas o comunidades que realicen cualquiera de las actividades turísticas; y, consiste en la inscripción del prestador de servicios turísticos, sea persona natural o jurídica, previo al inicio de actividades en el cual se establecerá la clasificación y categoría que le corresponda.

En el Distrito Metropolitano de Quito, este documento lo emite la EPMGDT – Quito Turismo.

Ordenanza Metropolitana 054 – 2023.

Reformatoria al Capítulo IV del Título V del Libro III.6 Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, "De los procedimientos administrativos para el otorgamiento de la LUAE"

¿A guién está dirigida la declaración responsable de cumplimiento?

La Declaración responsable de cumplimiento para la obtención del Registro Turístico aplica para los siguientes establecimientos turísticos:

- Restaurante
- Resort
- Cafetería
- Establecimiento Móvil Plazas de Comida
- Servicio de Catering
- Hotel

- Refugio •
- Campamento Turístico
- Casa de Huésped •
- Agencia de viajes Mayorista
- Agencia de viajes Internacional

- Teleféricos
- Organizadores de eventos, congresos y convenciones
- Centros de convenciones •
- Bolera •
- Parques de atracciones estables
- Pista de Patinaie







Hostal

Hostería

Hacienda Turística

Operador turístico

•

- Agencia de Viajes Dual
- Transporte Turístico Aéreo

Transporte Turístico

Terrestre

- Termas •
- **Balnearios** •
- Centros de Recreación Turística
 - Centro de Turístico Comunitario

Lodge

Las tipologías CZ1A y CZ1B (bares, discotecas y salas de recepciones y banquetes) continuarán con el procedimiento especial (categoría 3); es decir, con la inspección previa del componente turístico para la obtención de su LUAE.

1. Pasos previos para obtener el Registro de Turismo.

- Contar con RUC/RIMPE (los datos registrados en el RUC/RIMPE deben estar actualizados); •
- Obtener trámite IUAF siquiente enlace: un en el https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_PORTAL_LUAE_WEB/Autenticacion/AutenticacionPatentes.asp <u>x;</u>

2. Pasos para obtener el Registro de Turismo.

- Ingresar al SICET; •
- Crear un usuario;
- Realizar la declaración responsable de cumplimiento de la actividad turística que solicita; •
- ¡Y listo ya tienes tu Registro Turístico! •





3. Procesos en SICET.

PROCESO PARA CREAR CUENTA EN EL SICET.

















PROCESO PÉRDIDA DE CONTRASEÑA.







PROCESO DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO.













¡Y listo ya tienes tu Registro Turístico!		
	Chr. 187 Jan Chr. 197 Jan Chr. 197 Chr. 197 Ch	with a particular de 2013 with a particular de 2014 with a particular de 2014

Nota: Los Requisitos documentales, obligatorios y de categoría variarán dependiendo la actividad turística.







PROCESO CESE DE ACTIVIDADES.







PROCESO REIMPRESION DE REGISTRO TURÍSTICO.









PROCESO ACTUALIZACIÓN DE DATOS.



Nota: En el caso de realizar una actualización de datos distinta, lo deberá realizar en la sección de Registro Turistico (nuevo).





www.quito-turismo@gob.ec

Pasaje Oe3G Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)

PBX 2299 3300





